



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS
AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCION GERENCIAL EJECUTIVA **N° 104-2014-GRA-PEMS/GE**

Arequipa, 10 de noviembre del 2014

VISTO:

El Oficio N° 838-2014-GRA-PEMS-OA del Jefe de la Oficina de Administración y el Oficio N° 0775-2014-CG/CRS del Gerente de Coordinación Regional Sur de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

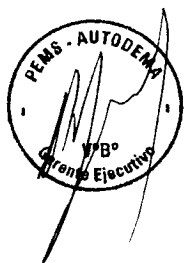
Que, con Informe N° 459-2014-CG/CRS-EE Examen Especial al Proyecto Especial Majes Sigwas – Autoridad Autónoma de Majes "Utilización de Fondos Públicos, Contratación de Bienes y Servicios y Verificación de Denuncias", en la Recomendación N° 3, dispone el inicio de las acciones administrativas para el deslinde responsabilidades de los funcionarios comprendidos en la observación 2 quienes solicitaron la contratación de un tercero para atender los procesos judiciales existentes.

Que, la Ordenanza Regional N° 114-AREQUIPA, es de aplicación en el ámbito territorial del departamento de Arequipa, jurisdicción del Gobierno Regional, tiene por objeto garantizar a los funcionarios, empleados y servidores públicos del Gobierno Regional los derechos de defensa y debido procedimiento mediante la aprobación y calificación del Código Regional de Procedimientos Administrativos Disciplinarios.

Que, el inciso 10.3 del artículo 10 de la Ordenanza Regional N° 114-AREQUIPA, establece el ámbito de cada una de las Unidades de Función Disciplinaria Desconcentrada, quien emitirá la Resolución que corresponda respecto de sus Funcionarios, Empleados y servidores.

Que, el Artículo 1 de la Ordenanza Regional N° 179-AREQUIPA, de fecha 12 de setiembre del 2012, modifica el artículo 2 de la Ordenanza Regional N° 114-AREQUIPA, que establece que el Código Regional para los Procedimientos Administrativos Disciplinarios será de aplicación y cumplimiento obligatorio para los funcionarios, empleados y servidores públicos que pertenecen al régimen laboral público y/o privado en todos los órganos y unidades orgánicas que forman parte de la estructura organizacional del Gobierno Regional de Arequipa.

Que, de acuerdo al proveído recaído en el Oficio N° 838-2014-GRA-PEMS-OA se dispone el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades a los funcionarios y servidores de la AUTODEMA comprendidos en la observación 2 del Informe N° 459-2014-CG/CRS-EE Examen Especial al Proyecto Especial Majes Sigwas – Autoridad Autónoma de Majes "Utilización de Fondos Públicos, Contratación de Bienes y Servicios y Verificación de Denuncias".





GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS
AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

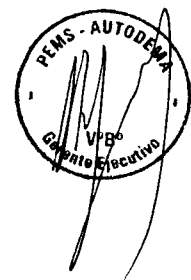
Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 603-2013-2007-GRA/PR del 05 de julio del 2013, modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 532-2014-GRA/PR del 09 de julio del 2014 y Ordenanza Regional N° 270-AREQUIPA publicada en el Diario Oficial El Peruano el 29 de marzo del 2014.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar a los miembros de la Comisión Especial de Procesos Disciplinarios, para que se avoque al conocimiento y evaluación del Informe N° 459-2014-CG/CRS-EE Examen Especial al Proyecto Especial Majes Sigwas – Autoridad Autónoma de Majes "Utilización de Fondos Públicos, contratación de bienes y servicios y verificación de denuncias" periodo 1 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2012 – observación 2, sobre deslinde de responsabilidades administrativas, quedando conformada de la siguiente forma:

Titulares

Presidente	Econ. Eduardo Ramos Herrera	Jefe de Oficina de Planificación y Presupuesto
Secretario	Ing. Fernando Guevara Zevallos	Gerente de Gestión de Recursos Hídricos
Miembro	Ing. Javier Alvarez Garcia	Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Territorial



ARTICULO SEGUNDO.- La Comisión antes constituida se avocará al conocimiento del Informe N° 003-2013-02-0617-GRA/PEMS-OCI – "Examen Especial a la Venta de Terrenos efectuados por AUTODEMA durante el año 2012"

SERVIDORES COMO PRESUNTOS RESPONSABLES:

Abogado Renzo Oviedo Serna	Observación 2
Abogado Jose Luis Azpilcueta Rojas	Observación 2
Abogado Augusto Palaco Toro	Observación 2

ARTICULO TERCERO.- Disponer que la Oficina de Administración brinde las facilidades para la instalación, implementación y funcionamiento de la Comisión señalada.

ARTICULO CUARTO.- La Comisión Especial sujetará su actuación al Código Regional de Procedimiento Administrativos Disciplinarios aprobado mediante Ordenanza Regional N° 114-AREQUIPA.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS
AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

ARTICULO QUINTO.- Notifíquese la presente Resolución a los miembros integrantes titulares de la Comisión Especial, conforme a Ley.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA


.....
Dr. Américo Flores Medina
Gerente Ejecutivo